



NOTA ACLARATORIA

EXPEDIENTE Nº 15/16: “SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA”

En la página 59, apartado 4) “Mayor aportación de medios en el equipo de trabajo” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los recursos adicionales aportados (Analista Programador y Programador) deberán cumplir los requisitos exigidos para esos perfiles en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Murcia, LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN. Fdo.: Ana Gomariz Marín

